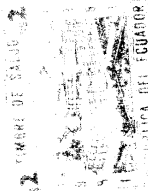




NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del

Dr. Jaime Nollivos M.
Teléf. N° 542-220
Edif. UCICA
10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador



TIEMPO JORNAL

TIEMPO JORNAL



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR

COMPANIA HIDROMATEK S.A.

CAPITAL SOCIAL

S/. 500.000.00 a 2'000.000.00

500.000.00

2.000.000.00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la -
República del Ecuador, a cinco (5) de Junio -
de mil novecientos ochenta y uno, ante mí el notario -
doctor Jaime Nollivos Maldonado, comparece: El señor Inge-
niero Gonzalo Guevara Rivadeniera, de estado civil casa-
do, a nombre y en representación de la Compañía HIDRO-
MATEK S.A., en su calidad de Gerente General, según -
lo acredita el nombramiento que se agrega como documento
habilitante. - El compareciente es de nacionalidad ecuato-
riana, domiciliado en este cantón, mayor de edad, legal-
mente capaz a quien conozco de que doy fe y me presen-
ta para que eleve a escritura pública la siguiente de
aumento de capital y reforma de estatutos que se contie-
ne en la minuta cuyo tenor literal a continuación trans-
cribo: " SEÑOR NOTARIO " . - En su Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar -
una, en la que conste el aumento de capital y Reforma
de Estatutos que otorga HIDROMATEK S.A., con arreglo a
las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA . -
Comparece al otorgamiento de la presente escritura el -

RG.

señor Ingeniero Gonzalo Guevara Rivadeniera, en su cali-

dad de Gerente General de HIDROMATEK S.A., como lo -
acredita con la copia de su nombramiento inscrito que
se agrega. El compareciente es ecuatoriano de naciona-
lidad, de estado civil casado, mayor de edad, con do-
micilio en esta ciudad de Quito, hábil en derecho pa-
ra obligarse y contratar. HIDROMATEK S.A., es una com-
pañía anónima, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio
principal en esta ciudad de Quito. - S E G U N D A . -

A . - Mediante escritura pública de siete de marzo de -
mil novecientos ochenta, celebrada ante el señor Notario
Décimo Segundo del Cantón, doctor Jaime Patricio Nollivos
Maldonado, se constituyó la Compañía Anónima HIDROMATEK
S.A., escritura que consta inscrita, bajo el número -
treinta y cinco del Registro Industrial, tomo doce de -
primero de Abril de mil novecientos ochenta. - B . - La
Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta, aprobó -
por unanimidad un aumento de capital social de la Com-
pañía de un millón quinientos mil sucres, a fin de -
que el capital sea de dos millones de sucres, el mis-
mo que será pagado así: con la suscripción de un -
/ordinarias
mil quinientas acciones /y nominativas de un mil sucres
cada una, que serán pagadas por los socios suscriptores
de acuerdo con el siguiente cuadro:

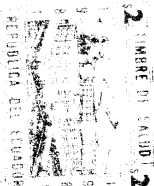
ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL SUSC CRITO	CAPITAL PA- GADO	CAPITAL POR PAGAR
Ing. Angel Sonnenholzner				
Villegas	600 S/.	600.000.00	400.000.00	200.000.00

Georg Sonnenholzner



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del

Dr. Jaime Nollros M.
Teléf. N° 542-220
Edif. UCICA
c. 10 de Agosto N° 645
4ta. Piso
Quito - Ecuador



TIMBRE JUDICIAL

TIMBRE JUDICIAL

Murrieta	600	600.000.00	400.000.00	200.000.00
Ing. Gonzalo Gueva-				
ra Rivadeneira	300	300.000.00	200.000.00	100.000.00
TOTAL	1.500 S/.	1'500.000.00	1'000.000.00	500.000.00

Este pago se hace mediante compensación de créditos que ellos realizaron a la Compañía y la diferencia será pagada en numerario en el plazo de un año. Los Accionistas que no suscriben nuevas acciones renuncian a su derecho preferente para la suscripción de las nuevas acciones. La Junta aprobo además la reforma de la cláusula cuarta de los Estatutos, con el texto que consta en el acta de dicha Junta y que se anexará como documento habilitante. - TERCERA. - Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero Gonzalo Guevara Rivadeneira en su calidad de Gerente General de HIDROMATEK S.A., declara - aumentado el capital de la Compañía en los términos y condiciones que se expresa en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez y ocho de Agosto de mil novecientos ochenta, que se agregará a que sea elevada a escritura pública. Que en armonía con el referido aumento de capital en la suma de un millón quinientos mil sucres, se reforma el artículo o cláusula cuarta de los Estatutos conforme a la decisión de la Junta General de Accionistas, de tal manera que el artículo cuarto dirá en adelante: " CUARTA. - El capital de la Compañía es de dos millones de sucres y está dividido en dos mil acciones ordinarias y nominati-

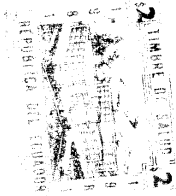
vas de un mil sucres cada una, numeradas del cero uno

al dos mil, las que podrá emitirse en Títulos conten-
tivos de una o más acciones" Además se reforma el -
artículo cuadragésimo de los Estatutos a fin de que -
éste en concordancia con el artículo cuarto. " CUADRA-
GESIMA. - El capital de la compañía es de dos millo-
nes de sucres, se encuentra suscrito y pagado en la -
siguiente forma: al señor Ingeniero Angel Sonnenholzner-
le corresponden y suscriben setecientas noventa y cin-
co acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
cada una, numeradas del cero uno al ciento noventa y
cinco y del quinientos uno al mil cien; al señor -
Georg Sonnenholzner Murrieta , le corresponden y suscri-
be setecientas noventa y cinco acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del -
ciento noventa y seis al trescientos noventa y del mil
ciento uno al mil setecientos; al señor Ingeniero Gon-
zalo Guevara Rivadeneira, le corresponden y suscriben -
cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un -
mil sucres cada una, numeradas del trescientos noventa
y uno al cuatrocientos noventa y del mil setecientos
uno al dos mil; la señora Carmen Murrieta de Phillips,
le corresponden cinco acciones de un mil sucres cada
una numeradas del cuatrocientos noventa y uno al cuatro
cientos noventa y cinco y al señor Marcelo Zambrano le
corresponden cinco acciones ordinarias y nominativas de
un mil sucres cada una, numeradas del cuatrocientos -
noventa y seis al quinientos. ". C U A R T A. - D O -



**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA**

del
Dr. Jaime Nollivos M.
Teléf. Nº 542-220
Edif. UCICA
10 de Agosto Nº 645
4to. Piso
Quito - Ecuador



TIMBRE JUDICIAL

TIMBRE JUDICIAL

1 a la presente escritura el nombramiento de Gerente Ge-
2 neral de la Compañía debidamente inscrita y el Acta -
3 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, ce-
4 lebrada el diez y ocho de Agosto de mil novecientos -
5 ochenta. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
6 demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de -
7 este instrumento . - (HASTA AQUI LA MINUTA) . - El -
compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que
se halla firmada por el doctor Hugó Sierra Gallardo,
Abogado con matrícula profesional número mil ciento -
cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Quito.-
Para el otorgamiento de la presente escritura se obser-
varon los preceptos legales del caso y leída que le
fue al compareciente por mi el Notario, en unidad de
acto, se ratifica y firman conmigo, el Notario, de -
todo lo cual doy fe . - (firmado) Ingeniero Gonza-
lo Guevara Rivadeneira; Cédula de Identidad número diez
y siete cero cero trece diez y seis siete - tres;
Cédula Tributaria número cero seis ochenta y nueve cuatro
(firmado) El Notario Doctor Jaime Nollivos Maldonado. -
D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . - Quito,
primero de Abril de mil novecientos ochenta. Señor Gonza-
lo Guevara Rivadeneira. Ciudad Estimado Ingeniero: Cúmples
comunicar a usted, que el la primera Junta General -
de IDROMATEK S.A., celebrada el día de hoy, se decidió
nombrar a usted Gerente General de la Compañía, por el
período de dos años; en cuya virtud, se dignará aceptar

este nombramiento y ejercer la representación legal, ju-

dicial y extrajudicial de la Compañía, sin limitación -
alguna. Las atribuciones constan en la escritura públi-
ca otorgada ante el señor Notario doctor Jaime Nollivos
Maldonado, el siete de Marzo de mil novecientos ochenta
e inscrita el primero de Abril de mil novecientos o-
chenta. Atentamente (firmado) Doctor Sierra Gallardo -
Secretario Ad-hoc. Acepto el nombramiento que precede -
y promete cumplir fielmente la misión a mi encomendada.

(firmado) Ingeniero Gonzalo Guevara Rivadeneira. -

Con esta fecha queda inscrito el presente documento -
bajo el número ochocientos sesenta y cuatro del Regis-
tro de Nombramientos Tomo ciento once, Quito, a dos -
de Abril de mil novecientos ochenta. - Registro Mercan-
til. (firmado) El Registrador Gustavo Banderas García.-
Sigue un sello . - Es fiel copia del original que me
presentado para este efecto y que acto seguido devolví
al interesado. La confiero para agregarlo como documento
habilitante en Quito, a cinco de Junio de mil novecientos
ochenta y uno. - ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE HIDROMATEK S.A., CELEBRADA EL DIA LUNES
DIEZ Y OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. - En Qui-
to, a los diez y ocho días del mes de agosto de mil
novecientos ochenta, a las tres de la tarde, se reúnen
en las oficinas de la Compañía, situadas en la Aveni-
da diez de Agosto número seis mil cuatrocientos treinta
y tres, los accionistas de la misma, señores Ingeniero
Angel Snnenholzner Villegas, propietario de ciento no-



**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA**

del

Dr. Jaime Nollivos M.

Teléf. N° 542-220

Edif. UCICA

N. 10 de Agosto N° 645

4to. Piso

Quito - Ecuador



100.000.000.000



100.000.000.000

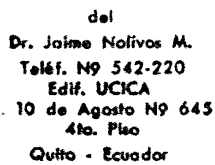


venta y cinco acciones; señor Geog Sonnenholzner Murrieta,

propietario de ciento noventa y cinco acciones; señor -
Ingeniero Gonzalo Guevara Rivadeneira, propietario de cien
acciones; señora Carmen Murrieta de Phillips, propietaria
de cinco acciones y el señor Marcelo Zambrano, propieta
rio de cinco acciones. Como se encuentran presentes los
socios de la Compañía que representan el ciento por -
ciento del capital suscrito y pagado; acogiéndose a la
disposición del artículo doscientos ochenta de la Ley -
de Compañías, deciden unánimemente instalarse en Junta -
General Extraordinaria de Accionistas con el fin de -
aumentar el capital social de la Compañía y proceder
a la reforma de los Estatutos sociales. Se instala la
sesión a la hora señalada, bajo la dirección del Presi-
dente señor Ingeniero Angel Sonnenholzner Villegas y ac-
túa como Secretario el Gerente General Ingeniero Gonzalo
Guevara Rivadeneira, quien ha pedido del Presidente cons-
tata la existencia de quórum legal y manifiesta estar
presente el ciento por ciento del capital social y la
presencia de todos los socios, quienes expresan unánime-
mente su voluntad para que se celebre esta Junta Gene-
ral sin la necesidad de haber sido convocados y estar
de acuerdo con el objeto de la misma. El señor Presi-
dente manifiesta, que es necesario realizar un aumento
de capital a la suma de dos millones de sucres, es -
decir, un aumento de un millón quinientos mil sucres,
que será pagado en la siguiente forma; con la suscrip-
ción de nuevas acciones por un valor de un millón qui-

nientos mil sucres, en el siguiente orden: Ingeniero -

2 Angel Sonnenholzner suscribe seiscientas acciones de un -
3 mil sucres cada una y paga mediante créditos realizados
4 a la Compañía, cuatrocientos mil sucres, la diferencia -
5 ofrece cubrir en el lapso de un año, es decir, doscien
6 tos mil sucres; señor Georg Sonnenholzner, suscribe seis
7 cientas acciones de un mil sucres cada una, ordinarias
8 y nominativas y paga cuatrocientos mil sucres mediante -
9 créditos realizados a la Compañía y la diferencia esto
10 es doscientos mil sucres en el plazo de un año; Inge-
11 niero Gonzalo Guevara Rivadeneira, suscribe trescientas -
12 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
13 una y paga mediante créditos realizados a la Compañía
14 doscientos mil sucres y la diferencia esto es cien -
15 mil sucres en el plazo de un año. Los socios que -
16 no suscriben nuevas acciones renuncian a su derecho pre
17 ferente para la suscripción de nuevas acciones producto
18 del aumento de capital que se lo va a pagar con com-
19 pensación de créditos y numerario a cubrirse en un -
20 año, en consecuencia aceptan que las nuevas acciones -
21 que se suscriben lo hagan los Socios que están intere-
22 sados en adquirir dichas acciones. La Junta General de
23 Accionistas, resuelve por unanimidad el aumento de capital
24 en la forma descrita, así como reitera la renuncia que
25 hacen los socios a su derecho preferente en la suscrip-
26 ción de nuevas acciones; y acepta que el pago del sal-
27 do pendiente sea cubierto en el plazo de un año. El -
28 Presidente, indica además que en vista de la afirmación



Marcelo Zambrano le **corresponden** cinco acciones ordinarias

y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del

cuatrocientos noventa y seis al quinientos. " La Junta General aprueba por unanimidad la reforma del artículo y cuadragesima cuarto /en la forma expuesta. Los accionistas solicitan que el señor Gerente General, de todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de la nueva escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos; que se realicen todos los actos y gestiones indispensables para dar fiel cumplimiento a la resolución que ha sido aprobada. El Presidente por no tener otro motivo que - tratar, concede un receso para que Secretaría redacte el Acta correspondiente. Hecho, se instala la sesión y leída que fue la presente Acta, se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones, encargándose el señor Ingeniero Gonzalo Guevara Rivadeneira, para que en unión con el abogado de la misma, realice todos los trámites necesarios para su legalización e inscripción. Para constancia y por estar de acuerdo con todos los socios suscriben el Acta dando su conformidad. Transcribase la firma de los concurrentes. (firmado) Ingeniero Angel Sonnenholzner Villegas; (firmado) Georg Sonnenholzner - Murrieta (firmado) Ingeniero Gonzalo Guevara Rivadeneira; (firmado) Señora Carmen Murrieta de Phillips; (firmado) Señor Marcelo Zambrano. Es fiel copia del original que reposa en los libros de Actas de Juntas - Generales de la Compañía. - Entrelineas.- Ordinarias.-VALE.- ENTRELINEAS .* y cuadragesima.- VALE.

Se -

otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA -



**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA**

del

Dr. Jaime Nolasco M.

Teléf. Nº 542-220

Edif. UCICA

Nº 10 de Agosto Nº 645

4to. Piso

Quito - Ecuador



COPIA CERTIFICADA en Quito, a quince de Junio de mil
novecientos ochenta y uno . -

El Notario,

Dr. Jaime Nolasco Maldonado
**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR**

RAZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo -
Tercero de la Resolución Número : 10383 , dada por la Su-
perintendencia de Compañías , tomé nota al margen de la ma-
triz de la escritura pública de constitución de la com-
pañía "HIDROMATEK S.A.", celebrada ante mí , el 7 de marzo
de 1.980 , del aumento de capital y reforma de Estatutos
que antecede .-

Quito, a 30 de Junio de 1981
Dr. Jaime Nolasco Maldonado
**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR**

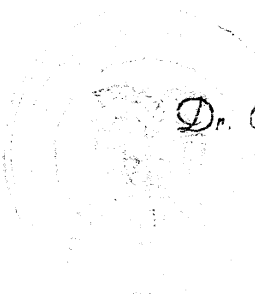
EL NOTARIO.

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Se-
gundo de la Resolución Número : 10383, dada por la Superin-
tendencia de Compañías tomé nota al margen de la matriz de
la escritura pública de aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la Compañía "HIDROMATEK S.A." celebrada ante
mí el 5 de junio de 1.981 de la aprobación que de la misma
hace dicha Superintendencia.

Quito, a 30 de junio de 1.981

**NOTARIA
DECIMA SEGUNDA**

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número diez mil trescientos ochenta y tres, del señor Superintendente de Compañías - del Ecuador, Encargado, de veinte y seis de Junio de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 89 del Registro Industrial, tomo 13.- Se tomó nota el margen de la inscripción número 35 de 18. de Abril de 1980, a Fs. 130 Vta. del Registro Industrial, tomo 12.- Queda archivada la segunda copia certificada, de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "HIDROMATEK S.A.", otorgada el 5 de Junio de 1981, ante el Notario Décimo Segundo de este Cantón, Dr. Jaime Nollivos; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 16083.- Quito, a catorce de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL